CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: APRUEBA PAGO QUE INDICA.

RES. EX. Nº ----------113----------ADM

SANTIAGO, 12 MAR 2014

V I S T O S:

La Ley Nº 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria; La Ley Nº19.886 y su reglamento; el DFL Nº1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

C O N S I D E R A N D O:

1.- La Resolución Exenta B - Nº887 de 3 de abril de 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de los Lagos, mediante la cual otorgó concesión de uso gratuito del inmueble correspondiente al quinto piso y altillo de calle Rancagua Nº203, comuna y ciudad de Puerto Montt, en favor de este Servicio, por el plazo de 5 años, para destinar exclusivamente a dependencias de su Procuraduría Fiscal en esa ciudad y correspondiéndole asumir, según el punto 2 letra d), los gastos por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de servicios y demás obligaciones a que esté afecto el bien raíz concesionado;

2.- La Nota Interna N°49 de 5 de Marzo de 2014, enviada por el APF de Puerto Montt, solicitando el pago de la factura N°3305 emitida por don Juan Enrique Hernandez Fouere, Rut N° 11.296.140-2, por el monto de $119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos) IVA incluido, correspondiente al gasto originado por la mantención del ascensor del edificio mencionado en el considerando primero;

3.- Lo dispuesto en el artículo 18 inciso segundo de la Ley 19.886 en relación con el artículo 53 letra d) de su Reglamento, y lo señalado en el numeral 5.3.1 letra a) punto v. de la Resolución Exenta Nº660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, que excluye del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, el pago de gastos comunes;

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- **APRUEBASE** el pago de gastos de mantención del ascensor del edificio de calle Rancagua Nº203, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, a don **JUAN ENRIQUE HERNANDEZ FOUERE RUT N°11.296.140-2,** por el monto de $119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos) IVA incluido. Corresponde al gasto originado por la mantención del mes de febrero de 2014, del ascensor del edificio ubicado en calle Rancagua Nº203, de la comuna y ciudad de Puertto Montt.

2.- **PAGUESE** el monto indicado a la empresa antes individualizada, previa recepción conforme de los trabajos de mantención del ascensor, por parte del Señor Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt, o su subrogante legal.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR $		
IMPUTAC		
ANOT. POR $		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		
136		

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al Ítem – **22.06.001**.- **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.**

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

CDE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PROCURADURIA FISCAL PUERTO MONTT

1000049

NOTA INTERNA N° _____

ANT.: Mantención ascensor.

MAT.: Solicita Pago.

ADJ.: Factura.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
06 MAR 2014
HORA:
RECIBIDO
SUBDEPTO. ADMINISTRATIVO

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
OFICINA DE PARTES
01859 - 06.03.14
ADJ. Sub-Administ.

PUERTO MONTT, 05 MAR 2014

DE : ABOGADO PROCURADOR FISCAL PUERTO MONTT

A : SR. JEFE SUBDEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Adjunto remito Factura Nº 003305 por la suma de $ 119.000.-, correspondiente a don **Juan Enrique Hernández Fouere,** por la mantención del ascensor del edificio donde están ubicadas las oficinas Procuraduría Fiscal. Para su pago.

Saludo atentamente a Ud.,

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Procuraduría Fiscal
Puerto Montt
CHILE

LUCIO DIAZ RODRIGUEZ
ABOGADO PROCURADOR FISCAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

LDR/obv.-
Distribución:
- **Destinatario**
- **Archivo**

Roberto, FV. Preparar Res. Ex que autoriza Gto. Tomar como Referencia Res Ex. 109

7-1 10/3/14.

JUAN ENRIQUE HERNANDEZ FOUERE
Registro Nacional de Mantenedores Res. N° 1168

Reparación Ascensores - Escalas Mecánicas
y Servicios Eléctricos en General

Pasaje Los Trigales 5027, Valle Volcanes
Fono/Fax (65)2750740
Fono Emergencias: 09-3579032
Puerto Montt

R.U.T.: 11.296.140-2
FACTURA
Nº 003305

S.I.I. – PUERTO MONTT
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2014

SEÑOR (ES): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO — R.U.T.: 61.006.000-5

DIRECCION: PLANCHUELA Nº 203 P. 5 — CIUDAD: PUERTO MONTT

GIRO: SERVICIO PUBLICO. — FONO:

GUIA DE DESPACHO N° — ORDEN DE COMPRA N°

POR LO SIGUIENTE

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	MANTENCIÓN GENERAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014, SEGUN PAUTA DE TRABAJO Nº 3839.	100.000=	100.000=

Recibí conforme los bienes y / o servicios indicados en este documento, en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo con lo solicitado en la Orden de Compra o el contrato

LUCIO DIAZ RODRIGUEZ
Abogado Procurador Fiscal
05 MAR 2014

CONSEJO DE DEF. DEL ESTADO — Procuraduría Fiscal — Puerto Montt — CHILE

NETO	100.000=
19% IVA	19.000=
TOTAL	119.000=

SON: Ciento diecinueve mil pesos.

RECINTO: FECHA:

NOMBRE: RUT: FIRMA

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

ORIGINAL: CLIENTE

Gráfica ANDINA LTDA. Fono 2257457 - Puerto Montt 11/13 Imac 4

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

GHP/fbc/rgv

REF.: APRUEBA PAGO QUE INDICA.

RES. EX. Nº 109 ----------ADM

SANTIAGO, 3 - MAR 2014

V I S T O S:

La Ley Nº 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria; La Ley Nº19.886 y su reglamento; el DFL Nº1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

C O N S I D E R A N D O:

1.- La Resolución Exenta B - Nº887 de 3 de abril de 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de los Lagos, mediante la cual otorgó concesión de uso gratuito del inmueble correspondiente al quinto piso y altillo de calle Rancagua Nº203, comuna y ciudad de Puerto Montt, en favor de este Servicio, por el plazo de 5 años, para destinar exclusivamente a dependencias de su Procuraduría Fiscal en esa ciudad y correspondiéndole asumir, según el punto 2 letra d), los gastos por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de servicios y demás obligaciones a que esté afecto el bien raíz concesionado;

2.- La Nota Interna N°38 de 14 de febrero de 2014, enviada por el APF de Puerto Montt, solicitando el pago de la factura N°3266 emitida por don Juan Enrique Hernandez Fouere, Rut N° 11.296.140-2, por el monto de $119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos) IVA incluido, correspondiente al gasto originado por la mantención del ascensor del edificio mencionado en el considerando primero;

3.- Lo dispuesto en el artículo 18 inciso segundo de la Ley 19.886 en relación con el artículo 53 letra d) de su Reglamento, y lo señalado en el numeral 5.3.1 letra a) punto v. de la Resolución Exenta Nº660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, que excluye del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, el pago de gastos comunes;

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- **APRUEBASE** el pago de gastos de mantención del ascensor del edificio de calle Rancagua Nº203, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, a don **JUAN ENRIQUE HERNANDEZ FOUERE RUT N°11.296.140-2,** por el monto de $119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos) IVA incluido. Corresponde al gasto originado por la mantención del ascensor del edificio ubicado en calle Rancagua Nº203, de la comuna y ciudad de Puerto Montt.

2.- **PAGUESE** el monto indicado a la empresa antes individualizada, previa recepción conforme de los trabajos de mantención del ascensor, por parte del Señor Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt, o su subrogante legal.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR $ IMPUTAC ANOT. POR $ IMPUTAC. DEDUC. DTO.		
127		

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al Ítem – **22.06.001**.- **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.**

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

ASCENSORES

JUAN ENRIQUE HERNANDEZ FOUERE
Registro Nacional de Mantenedores Res. N° 1168
Reparación Ascensores - Escalas Mecánicas y Servicios Eléctricos en General
Pasaje Los Trigales 5027, Valle Volcanes
Fono/Fax (65)2750740
Fono Emergencias: 09-3579032
Puerto Montt

R.U.T.: 11.296.140-2
FACTURA
Nº 003266

S.I.I. – PUERTO MONTT
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

FECHA: 31 DE ENERO DE 2014
SEÑOR (ES): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO — R.U.T.: 61.006.000-5
DIRECCION: RANCAGUA Nº 203 P.5 — CIUDAD: Puerto Montt
GIRO: SERVICIO PUBLICO — FONO:
GUIA DE DESPACHO N° — ORDEN DE COMPRA N°

POR LO SIGUIENTE

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Mantención General correspondiente al mes de Enero de 2014 Segun Pauta de Trabajo Nº 3771=	100.000=	100.000=

Recibí conforme los bienes y / o servicios indicados en este documento, en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo con lo solicitado en la Orden de Compra o el contrato

LUCIO DIAZ RODRIGUEZ
Abogado Procurador Fiscal

14 FEB 2014

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO — Procuraduría Fiscal — Puerto Montt — CHILE

NETO	100.000=
19% IVA	19.000=
TOTAL	119.000=

SON: Ciento diecinueve mil pesos

RECINTO: *FECHA:*

NOMBRE: *RUT:* *FIRMA*

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

ORIGINAL: CLIENTE

Grafica ANDINA LTDA. Fono/ Fax: 2257457 - Puerto Montt 11/13 3mts 4

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PROCURADURIA FISCAL PUERTO MONTT

RECIBIDO
SUBDEPTO. CONTAB. Y PPTOS.
17 FEB 2014
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
OFICINA DE PARTES
01379 - 17.02.14
ADJ. PP 10

NOTA INTERNA N° 1000038 /

ANT.: Mantención ascensor.

MAT.: Solicita Pago.

ADJ.: Factura.

PUERTO MONTT, 14 FEB 2014

DE : ABOGADO PROCURADOR FISCAL PUERTO MONTT

A : SR. JEFE SUBDEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Adjunto remito Factura N° 003266 por la suma de $ 119.000.-, correspondiente a don **Juan Enrique Hernández Fouere,** por mantención del ascensor del edificio en el cual tiene sus oficinas la Procuraduría. Para su pago.

Saludo atentamente a Ud.,

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Procuraduría Fiscal
CHILE
Puerto Montt
CHILE

LUCIO DIAZ RODRIGUEZ
ABOGADO PROCURADOR FISCAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

LDR/obv.-
Distribución:
- **Destinatario**
- **Archivo**

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

GHP/rsv

REF.: APRUEBA PAGO QUE INDICA.

RES. EX. Nº 731 ADM

SANTIAGO, 25 OCT 2013

V I S T O S:

La Ley Nº 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria; La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL Nº 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta Nº1225 de 1999 y,

C O N S I D E R A N D O:

1.- La Resolución Exenta B - Nº887 de 3 de abril de 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de los Lagos, mediante la cual otorgó concesión de uso gratuito del inmueble correspondiente al quinto piso y altillo de calle Rancagua Nº203, comuna y ciudad de Puerto Montt, en favor de este Servicio, por el plazo de 5 años, para destinar exclusivamente a dependencias de su Procuraduría Fiscal en esa ciudad y correspondiéndole asumir, según el punto 2 letra d), los gastos por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de servicios y demás obligaciones a que esté afecto el bien raíz concesionado;

2.- La Nota Interna N°247 de 26 de septiembre de 2013, enviada por el APF (S) de Puerto Montt, solicitando el pago de la factura N°3083 emitida por don Juan Enrique Hernández Fouere, Rut N° 11.296.140-2, por el monto de $345.112.- (Tres cientos cuarenta y cinco mil ciento doce pesos) IVA incluido, correspondiente al gasto originado por la reparación del ascensor del edificio mencionado en el considerando primero;

3.- La autorización para proceder al gasto indicado en el numeral anterior, proporcionada telefónicamente por el Jefe del Departamento de Administración General, del Consejo de Defensa del Estado, Señor Armin Palma Díaz, al Jefe del Subdepartamento Administrativo;

4.- Lo dispuesto en el artículo 18 inciso segundo de la Ley 19.886 en relación con el artículo 53 letra d) de su Reglamento, y lo señalado en el numeral 5.3.1 letra a) punto v. de la Resolución Exenta Nº660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, que excluye del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, el pago de gastos comunes;

5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- **APRUEBASE** el pago de gastos de reparación del ascensor del edificio de calle Rancagua Nº203, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, a don **JUAN ENRIQUE HERNANDEZ FOURE, RUT N°11.296.140-2,** por un monto total de $345.112.- (Tres cientos cuarenta y cinco mil ciento doce pesos) IVA incluido. Corresponde al gasto originado por la reparación del ascensor del edificio ubicado en calle Rancagua Nº203, comuna y ciudad de Puerto Montt.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR $		
IMPUTAC		
ANOT. POR $		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		
993		

2.- **PAGUESE** el monto indicado a la persona antes individualizada, previa recepción conforme de los trabajos de reparación del ascensor, por parte del Señor Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt; o su subrogante legal.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al Ítem – **22.06.001.- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.**

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
JEFE
Subrogante
Departamento de Administración General

IVANHOE AGUIRRE RIVERA
JEFE SUBROGANTE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

GUY HARISTOY PADILLA
Jefe Suplente
Subdepto. Contab. y Pptos.

2º La presente concesión se otorga bajo las siguientes condiciones:

a) Por un plazo de **cinco años**, contado desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

b) El servicio beneficiario deberá destinar las dependencias para el funcionamiento de sus oficinas.

c) La presente concesión se extinguirá en los casos y en la forma prevista en los artículos 61 inciso final y 62 C, de la Ley 19.606 de 1999. Para los efectos de la primera de las normas citadas, se entenderá, entre otras, que existen fundadas razones para extinguir la concesión por la sola voluntad del Ministerio, si la Institución beneficiaria no utilizare el inmueble en los fines señalados, o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas, bastando para ello en solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de la X Región, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas, previa audiencia del afectado o concesionario.

d) Los gastos que se originen por ejecución de obras, reparación, conservación, y pago de los servicios de agua potable, electricidad, pago del impuesto territorial, servicio de aseo y demás obligaciones a que esté afecto el citado bien raíz, serán de cargo exclusivo del beneficiario, durante todo el período que dure la Concesión.

f) Se deja expresa constancia que, al término de la presente Concesión, las mejoras introducidas en el inmueble quedarán a beneficio del Fisco, sin derecho a indemnización ni cargo alguno para éste, excepto aquellas que puedan retirarse sin detrimento del bien raíz.

Anótese, regístrese en el Ministerio Bienes Nacionales, notifíquese a la entidad beneficiaria y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - Secretaría Regional Ministerial - X REGION

Iván Petrovich Altamirano
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

Distribución:
1.- Interesado (1)
2.- Unidad de Catastro Seremi (1)
3.- Seremi de Bienes Nacionales (2)
4.- Partes y Archivo (1)

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

Expte. 103CU461187.-
IPA/GQA/ssm.-

REF.: **CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO,** concede en Uso Gratuito dependencias de inmueble ubicado en la ciudad y comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 3 ABR. 2009

EXENTA B - Nº 887 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Consejo de Defensa del Estado en Postulación ingresada bajo el Folio Nº461187 de fecha 21/11/2008, lo acordado por el Comité Consultivo Regional en Sesión Nº122 de 19/12/2008 y el pronunciamiento del Sr. Intendente Regional de la Región de Los Lagos emitido mediante Ord. Nº0919 de fecha 31 de marzo de 2009.

TENIENDO PRESENTE:

Las normas contenidas en el D.L. 1.939, de 1977, y sus modificaciones; las Leyes Nº19.606 de 1999 y Nº19.833 de 26/10/02; la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la facultad que se me confiere mediante D.S. Nº511, de 20 de agosto de 1999, publicado en el Diario Oficial el 5 de octubre de y Decreto Supremo Nº111 de fecha 31 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en cargo de Secretario Regional Ministerial

R E S U E L V O :

1º Otorgase en Concesión de Uso Gratuito al **CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO,** R.U.T. Nº61.006.000-5, las dependencias ubicadas en el quinto piso y el altillo del inmueble de calle Rancagua Nº203, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizadas en el plano NºX-3-9419-C.U., con una superficie total de 257,81 m². y amparadas por un rol de mayor cabida bajo el Nº84-06, con un avalúo fiscal de $585.520.048.- y proporcional de $143.150.549.- e inscrito a favor del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 214 Nº288 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1965, cuyos deslindes y superficies son los siguientes:

Quinto Piso, Superficie: 201,64 m²

Norte	:	A calle Benavente, en línea recta de 14,20 metros.
Este	:	A calle Rancagua, en línea recta de 14,20 metros.
Sur	:	Al patio de estacionamiento, en línea recta de 14,20 metros, separado por muro.
Oeste	:	Al patio de estacionamiento, en línea recta de 14,20 metros, separado por muro.

Altillo, Superficie: 56,17 m²

Norte	:	A calle Benavente, en línea recta de 7,80 metros.
Este	:	A calle Rancagua, en línea recta de 7,85 metros.
Sur	:	Al patio de estacionamiento, en línea recta de 7,80 metros, separado por muro.
Oeste	:	Al patio de estacionamiento, en línea recta de 7,85 metros, separado por muro.

REPUBLICA DE CHILE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PROCURADURÍA FISCAL PUERTO MONTT

ORD.: 000216
ANT.: **Concesión de uso gratuito de oficinas de la Procuraduría de Puerto Montt.**
MAT.: **Remite copia de resolución.**

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
OFICINA DE PARTES
08.04.09 04524
ADJ: Sra Jefe Adm. Gral

PUERTO MONTT, 07 ABR 2009

DE : ABOGADO PROCURADOR FISCAL
A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN GENERAL
SRA. CORINA SAINT GEORGE

Pongo en su conocimiento que con esta fecha he sido notificado de la Resolución exenta N°887 del 03.04.09 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por la que se nos renueva la concesión de uso gratuito de nuestras oficinas, por un período de cinco años.

Adjunto copia del oficio remisor y de la resolución referida.

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIO DIAZ RODRIGUEZ
Abogado Procurador Fiscal

Distribución
1.- Sra. Jefe Depto. Administración General.
2.- Archivo.
LDR/obv.-

PROTOCOLO DE MANTENCION Y REPARACION ASCENSOR.

Comparecen, por la Dirección Provincial de Educación, don Patricio Catalán Mora, cédula nacional de identidad Nº 8.446.018-4 y por el Consejo de Defensa del Estado, Procuraduría Fiscal de Puerto Montt, don Lucio Díaz Rodríguez, cédula nacional de identidad Nº 7.175.787-0, ambos domiciliados en calle Rancagua Nº 203 Puerto Montt.

PRIMERO: Antecedentes: los comparecientes declararan, en las representaciones que invisten, que sus respectivas entidades ocupan, en virtud de un comodato firmado con el Ministerio de Bienes Nacionales, el inmueble fiscal de cinco pisos y un altillo, ubicado en calle Rancagua Nº 203 de esta ciudad. La Provincial de Educación ocupa del piso uno al cuarto y la Procuraduría Fiscal el quinto piso y altillo.

En virtud de lo anterior, existen ciertos bienes comunes que es necesario mantener y reparar de común acuerdo y en la proporción del uso del bien respectivo.

Uno de dichos bienes es el ascensor marca KONE, que permite el acceso al edificio desde el primer al quinto piso.

SEGUNDO: acuerdo de mantención: la Provincial de Educación se compromete a licitar anualmente la mantención de dicho ascensor, con revisiones mensuales, con el fin de lograr su optimo y seguro uso por los funcionarios y personas que acceden al edificio. Para ello, en el mes de febrero del 2013 se llamará a una licitación para tales efectos.

TERCERO: aporte del CDE: en virtud de lo anterior y en su calidad de usuario del ascensor, se acuerda por los comparecientes que el Consejo de Defensa del Estado se hará cargo del pago de dos mantenciones anuales, para lo cual el proveedor deberá facturar directamente a este ente estatal.

CUARTO: reparación de emergencia: las partes expresan que el ascensor se encuentra actualmente detenido en virtud de presentar fallas que no han sido reparadas adecuadamente por el proveedor actualmente licitado, quien ha incumplido con el contrato respectivo. La circunstancia de no contar con ascensor habilitado implica un severo inconveniente para el personal y usuarios de los servicios que ocupan el edificio. Por lo anterior se acuerda la reparación "correctiva" y extraordinaria del ascensor, aceptando al efecto el presupuesto presentado por **ASCENSORES H&S**, por la suma de **$122.489.** El pago de esta reparación será de cargo del Consejo de Defensa del Estado, por corresponderle conforme a su obligación de comunero y usuario del ascensor.

MINISTERIO DE EDUCACION
JEFE PROVINCIAL
DEPTO. PROVINCIAL EDUC. LLANQUIHUE

PATRICIO A. CATALAN FLORES.